

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARENALES DE SAN GREGORIO**

En sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito S04/2022, con el siguiente resumen:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</i>					
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Fuente de Financiación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1532.21000	Conservación y mantenimientos instalaciones y Vías	1.310,24	130	IAE	21.629,88
1522. 21200	Conservación Edificios Públicos	3.918,78			
231.13101	Salario personal de ayuda a domicilio	7.936,19			
170.20900	Administración general del medio ambiente.Canon depuración...	600,00			
920.22100	Electricidad Alumbrado y Edificios públicos	1.000,00			
920.21300	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	256,05			
920.22000	Material de oficina	279,21			
920.22103	Gasoil Calefacciones	178,87			
920.22200	Teléfono y fax	217,32			
920.22704	Servicios de consultoria y asistencia	480,55			
943.22708	Premio cobranza Diputación	3.490,10			
151.22706	Servicios técnicos urbanismo	498,00			
338.22611	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	1.464,57			
Total		21.629,88			21.629,88

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 4428

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>